

CUADERNILLO: CU/JE/015/2026.

EXPEDIENTE: JE/020/2026.

PARTE (S) ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.
ACTORA (S):

AUTORIDAD (ES) COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
RESPONSABLE (S): INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

Chetumal, Quintana Roo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/348/2026, de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite la documentación signada por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, correspondiente al oficio **DJ/1005/2026** y su anexo, con lo cual, aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del expediente al rubro indicado. -----

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de la cuenta y la documentación referida, remitido por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del expediente al rubro indicado. --

SEGUNDO. Agréguese la documentación referida al expediente JE/020/2026 para los efectos legales que corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente Thalía Hernández Robledo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. Conste. ---